Malambo - Atlántico, Marzo 31 de 2026

CUENTA DE COBRO No. 3

LA ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTAMARIA MAGDALENA
NIT. 802.009.806-1

DEBE A:

NOMBRES Y APELLIDOS: STEPHANY GISELLA VALENCIANO CASTRO
NUMERO DE IDENTIFICACION: 1.047.221.922
CONTRATO No: 2026-0149
MES A ADEUDADO: MARZO
ÁREA: ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DIRECCION: CRA 43B # 82-114 APTO 803
TELEFONO: 301 2685973
EMAIL: STEF.VC@GMAIL.COM

OBJETO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE FINANCIERA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA

VALOR A COBRAR: $ 6.000.000
EN LETRAS: SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE

Autorizo bajo mi responsabilidad sea depositado los valores adeudos a la siguiente cuenta Bancaria

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	
NOMBRES Y APELLIDOS	STEPHANY GISELLA VALENCIANO CASTRO
CEDULA DE CIUDADANA	1.047.221.922
BANCO	BANCOLOMBIA
CUENTA No.	692-292-49827
CLASE DE CUENTA	AHORRO

EPS: CAJA COPI
AFP: COLPENSIONES
ARL: POSITIVA

STEPHANY GISELLA VALENCIANO CASTRO
C.C. 1.047.221.922

	ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO	Código	FO-IDA-03
		Versión	2
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha	2024
	Proceso de Contratación	Pág.	Página **1** de **1**

NOMBRES Y APELLIDOS: STEPHANY GISELLA VALENCIANO CASTRO
IDENTIFICACIÓN: 1.047.221.922
No. DEL CONTRATO: 2026-0149
MES A COBRAR: 01/03/2026 - 31/03/2026
FECHA DEL INFORME: MARZO 31/2026
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE FINANCIERA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA.

Desarrollar y cumplir el objeto del contrato en las condiciones de calidad oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato

RESUMEN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA:

- Se efectuó apoyo y respaldo en actividades administrativas y financieras de la entidad.
- Se llevó a cabo la impresión de los RP y CDP.
- Se elaboraron los Giros presupuestales de proveedores y contratistas.
- Se realizaron los informes para pago de obligaciones contractuales.
- Se verifico la documentación recibida por los contratistas para pago de obligaciones contractuales.

PERIODO DEL INFORME: 01/03/2026 - 31/03/2026

OBSERVACIONES: hago constar en mi calidad de contratista que he cumplido con las actividades arriba antes mencionadas a entera satisfacción descritas en el contrato de prestación de servicios.

STEPHANY GISELLA VALENCIANO CASTRO
C.C. 1.047.221.922

ELABORO	REVISO	APROBÓ	COPIA
Grupo Calidad	Gestión de Calidad	Dr. Regulo Florián Gerente	Controlada

	PROCESO DE CONTRATACION	Código	FO-ADP-03
E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión	3
		Fecha	2025

CONTRATISTA	STEPHANY GISELLA VALENCIANO CASTRO
IDENTIFICACIÓN	1.047.221.922
MES A PAGAR	MARZO
PERIODO DE SUPERVISIÓN	01/03/2026 – 31/03/2026
CONTRATO No.	2026-0149
PLAZO DE EJECUCION	75 DIAS
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE FINANCIERA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA

En Municipio de Malambo el día 31 del mes de marzo, el suscrito supervisor del contrato en referencia deja constancia de los siguientes hechos:

El contratista presto sus servicios según las actividades establecidas en el objeto del contrato, las cuales fueron verificadas por el supervisor, relacionándose en el informe de actividades presentado por el contratista en el periodo certificado del contrato de prestación de servicios, el cual se adjunta y hace parte integral del presente informe de actividades y supervisión, así mismo dichas actividades realizadas se describen a continuación:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA:

- El contratista efectuó apoyo y respaldo en actividades administrativas y financieras de la entidad.
- El contratista llevó a cabo la impresión de los RP y CDP
- El contratista elaboro los Giros presupuestales de proveedores y contratistas
- El contratista realizo los informes para pago de obligaciones contractuales
- El contratista verifico la documentación recibida por los contratistas para pago de obligaciones contractuales

VALOR A PAGAR	$ 6.000.000
VALOR EN LETRAS	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE

El contratista cumplió con los requisitos exigidos por el contratante para la presentación de la cuenta de cobro dentro del proceso contractual del respectivo mes y año. Verificándose que se encuentra con la documentación en regla, debidamente gestionada y validado en las plataformas (seguridad social, impuestos, pólizas y otros) teniendo en cuenta los principios de contratación.

SEGURIDAD SOCIAL

	PROCESO DE CONTRATACION	Código	FO-ADP-03
E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión	3
		Fecha	2025

PERIODO – (MARZO)		PLANILLA	6008659974	No. PAGO	169784471
APORTES SALUD	$300.000	ENTIDAD		CAJA COPI	
APORTES PENSIÓN	$384.000	ENTIDAD		COLPENSIONES	
APORTES ARL	$58.500	ENTIDAD		POSITIVA	
PAGO DE ESTAMPILLAS GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO					
No. DE LIQUIDACIÓN	20260033985				
REFERENCIA DE PAGO	20260043842				
VALOR CANCELADO	$ 420.000				

Atentamente.

Observaciones: _____

MIGUEL ZARATE RODRIGUEZ
Sub-Gerente Administrativo y Financiero
Supervisor

_____
Vo. Bo.

ELABORO	REVISO	APROBÓ	COPIA
Grupo Calidad	Gestión de Calidad	Dra. Regulo Florián Gerente	Controlada

República de Colombia

Departamento del Atlántico

Secretaría de Hacienda Departamental

Bono de Pago de Estampillas Departamentales

Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS
Clase Acto:	CONTRATOS ESE DE ORDEN MUNICIPAL

1. DATOS

Nro DE LIQUIDACION: 20260033985		**REFERENCIA DE PAGO:** 20260043842
FECHA DE PAGO: 27/01/2026	**BASE GRAVABLE:** 15000000	
CONTRIBUYENTE: STEPHANY GISELLA VALENCIANO CASTRO	**CEDULA O NIT:** 1047221922	
ENTIDAD CONTRATANTE: HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO	**N° DE CONTRATO:** 2026-0149	**FECHA SUSCRIPCION:** 23/01/2026

2. INFORMACIÓN DETALLADA

CONCEPTO	VALOR
ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA	$ 270.000
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	$ 150.000
Total a Pagar	**$ 420.000**

CONTRIBUYENTE

27/01/2026

20260043842

Este documento debe ser verificado por la entidad responsable de exigir su pago en la página web de la gobernación www.atlantico.gov.co en el link impuestos departamentales

GOBERNACIÓN

20260043842

ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: STEPHANY GISELLA VALENCIANO CASTRO		**CEDULA O NIT:** 1047221922
FECHA LIQUIDACIÓN: 27/01/2026	**Nro DE LIQUIDACION:** 20260033985	**TOTAL:** $ 420.000

BANCO

20260043842

Nro DE ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: STEPHANY GISELLA VALENCIANO CASTRO		**CEDULA O NIT:** 1047221922
FECHA LIQUIDACIÓN: 27/01/2026	**Nro DE LIQUIDACION:** 20260033985	**TOTAL:** $ 420.000

PAGADO

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	
ENTIDAD CONTRATANTE:	**E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA NIT: 802009806-1**
REPRESENTANTE LEGAL	**REGULO GIL FLORIAN CANTILLO**
IDENTIFICACIÓN	**C.C. 72.049.769**
CONTRATISTA:	**STEPHANY GISELLA VALENCIANO CASTRO**
IDENTIFICACIÓN:	**C.C: 1.047.221.922**
No. DE CONTRATO	**2026-0149**
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE FINANCIERA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA.**
VALOR DEL CONTRATO:	**QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000)**
FORMA DE PAGO:	**Tres (3) cuotas.**
FECHA DE INICIO:	**Quince (15) de enero de 2026**
TIEMPO DE EJECUCION:	**Hasta el treinta y uno (31) de marzo 2026**

Entre los suscritos a saber: **REGULO GIL FLORIAN CANTILLO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.049.769 de Malambo - Atlántico, en su condición de Gerente y Representante Legal de la Empresa Social del Estado **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA**, con NIT. 802.009.806-1, Nombrado mediante Decreto No. 132 del 27 de marzo de 2024 y acta de posesión No. 129 de 1 de abril de 2024, y debidamente facultado para contratar por una parte y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE,** y por la otra parte **STEPHANY GISELLA VALENCIANO CASTRO,** mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **1.047.221.922**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, previa las siguientes consideraciones **1.** Que la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO Santa María Magdalena**, debe desarrollar actividades o servicios relacionados con su misión institucional **2**. Que para desarrollar la actividad se requiere de un profesional, técnico o asistencial, para el apoyo y acompañamiento en las actividades que deba realizar la entidad. **3**. Que en virtud de lo anterior se requiere celebrar el presente contrato, el cual de igual forma se deberán regir para estas entidades, por el Derecho Privado, de conformidad con lo establecido en el Numeral 6, Articulo 195 de la Ley 100 de 1993, a su vez reglamentada por el Decreto 1876 de 1994, y el Estatuto y manual de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA**. previas las siguientes: **CONSIDERACIONES: 1.** Que en el presupuesto de gasto e inversión de la E.S.E. Hospital Local de Malambo, para la vigencia fiscal 2025, existe disponibilidad presupuestal para proceder a la contratación, tal como quedó establecido en el Plan Anual de Adquisición 2. Que según lo establecido en el Acuerdo No.008 de Octubre 9 de 2024, expedido por la Junta Directiva, en su artículo 23, numeral 23.1, la modalidad de contratación es la "***Contratación Directa"***, el artículo 37, contratos simplificados y artículo 41 Orden de Servicio, en armonía a lo señalado en el Manual de Contratación, Resolución 252-24 del 23 de Octubre de 2024, en su artículo 33, y 35, que establece que se pueden resolver las necesidades de la entidad mediante, la contratación directa, mediante contratos simplificados. En virtud de los anterior las partes acuerdan.

CLAUSULAS	
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE FINANCIERA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA.**
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 31 de marzo de 2026.
LUGAR DE EJECUCION	Será en la E.S.E Hospital Local de Malambo- Santa María Magdalena o en cualquier lugar que la entidad requiera de sus servicios.
	1) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato **2)** Prestar el servicio de manera personal de forma humanizada, digna y con buen trato. 2). Garantizar la disponibilidad de tiempo y

OBLIGACIONES	dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones 3). Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe. 4). Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y la gerencia.5). Presentar oportunamente la documentación requerida durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual. 6). Guardar la confidencialidad y debida reserva de la información que le sea suministrada. 9). Informar por escrito cuando surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito. 7). Cumplir con los procesos, procedimientos, protocolo, guías de manejo y manuales establecidos por la Institución. 8) Efectuar un buen manejo de los equipos, materiales, que le sean entregados. 9) Devolver una vez cumplido el objeto contractual los elementos, equipos de trabajo y material de logística, que se le entregaron para el cumplimiento del mismo 10) Abstenerse de consumir bebidas embriagantes o sustancias alucinógenas en el sitio de trabajo, o concurrir a él en estado de embriaguez 11) Presentar copia de los comprobantes de pago a través de planilla única y presentar examen médico de ingreso conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 26) Pagar los impuestos fiscales a que haya lugar dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato 12) El servicio contratado se prestará de acuerdo con las obligaciones, observancia de las prohibiciones y derechos, y demás aspectos descritos en el Código Único Disciplinario (Ley 1952 de 2019) 13). Satisfacer las demás obligaciones a su cargo, que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales ESPECIFICAS:1). Apoyo en el área de subdirección administrativa y financiera 2). Apoyo en la contabilización de egresos de la E.S.E. Hospital Local de Malambo Santa María Magdalena. 3). Apoyo en gestión documental del área contable de la E.S.E. 4). Apoyo en la organización de los archivos contables de la entidad 5). Apoyo en la atención a los entes de control de la E.S.E. Hospital Local de Malambo Santa María Magdalena. 6). Apoyo en revisión de pila y contabilización de los egresos de nómina de la E.S.E. Hospital Local de Malambo Santa María Magdalena. 7). Apoyo en la contabilización de CDP, RP y órdenes de pago de la E.S.E. Hospital Local de Malambo Santa María Magdalena. 8). En general realizar todas aquellas actividades que requiera la entidad inherentes, indispensables y accesorias del objeto contractua EL CONTRATANTE: 1). Brindar la información documental que EL CONTRATISTA requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2). Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 3). Realizar el pago del valor del contrato en la forma y plazo estipulados, de conformidad con lo establecido en el mismo. 4). Realizar el seguimiento o supervisión del objeto contractual. 5). Verificar la afiliación y pago oportuno aportado por EL CONTRATISTA de los aportes al sistema general en salud y pensiones y riesgo laborales 6). Exigir a la institución educativa donde se acredite la veracidad de los diplomas aportado por EL CONTRATISTA. 7). Verificar que para la suscripción del contrato se haya aportado por el contratista los documentos requeridos. 8). La E.S.E suministrara gastos de movilización del contratista para el cumplimiento del objeto del contrato. PARAGRAFO: Gastos de desplazamiento tanto aéreos como terrestres.
VALOR CONTRATO	**QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000),** perteneciente al rubro 24502901, Servicios Personales, según CDP viegencia 2026 anexo.
FORMA DE PAGO	La ESE pagará al contratista el valor presente contrato de servicios prestados en un pago inicial a 31 de enero por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000)** y dos (2) cuotas mes vencido por la suma **de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000).**
GARANTIAS	De acuerdo al ART. 2.2.1.2.1.4.5.—No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082, no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.
SUPERVISION	subgerente Administrativo y Financiero, MIGUEL ZARATE RODRIGUEZ
	De acuerdo al Estatuto y Manual de Contratación de la ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA, Acuerdo No.008 de Octubre 9 de 2024, Titulo III, Capitulo III,

CLAUSULAS EXCEPCIONALES	articulo 59 y siguientes, y Resolución 252-24 de Octubre 23 de 2024, Capitulo VIII, artículo 59, se entienden incluidas las clausulas excepcionales de la Ley 80 de 1993
CAUSULAS DE TERMINACION	El contrato también podrá terminarse por: Mutuo acuerdo de las partes- Por incumplimiento de las obligaciones del contratista- Por vencimiento del plazo- Por caso fortuito o fuerza mayor.
CLAUSULA PENAL	**EL CONTRATISTA** debe pagar a LA E.S.E, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. El valor de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA E.S.E a **EL CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del Contrato.
MODIFICACIONES	Toda modificación, aclaración o adición a las condiciones del contrato, deberá constar siempre en documento escrito.
CESION	El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica diferente alguna, sin el consentimiento previo y escrito del contratante. –SUSPENSION DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza Mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas por el Interventor del contrato, se podrá suspender temporalmente su ejecución de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo ni dará derecho a exigir indemnización alguna.
PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION	El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma de SECOP II. Para su ejecución se requerirá de la existencia del certificado de disponibilidad presupuestal y el Registro presupuestal correspondiente, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. En materia de publicación se aplicará lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012. El Contratista asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar.
PUBLICACIÓN	El presente contrato será publicado en la Página de Contratación Estatal SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Proyectó: Laudith Ariza- Oficina de Contratación.

Aprobó: Hernando Mercado- Asesor Jurídico.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IAL:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1047221922
		STEPHANY GISELLA VALENCIANO CASTRO	
	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
	CRA 43B # 82-114	TELEFONO:	3333333
	92-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
IÓN:	ÚNICO		
IO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			6008659974	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	marzo	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2026/03/26	NUMERO AUTORIZACION:			169787471

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
-14 COLPENSIONES	1	$ 384.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.000	$ 0	$ 384.000
									$ 384.000	**$ 0**	**$ 384.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
CFC55- PROTEGER EPS S.A.S	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 300.000
												$ 300.000	**$ 0**	**$ 0**	**$ 300.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 58.500	$ 58.500	$ 0	$ 0	$ 58.500
								$ 58.500	**$ 0**	**$ 0**	**$ 58.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE							NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																						PENSIÓN								SALUD						ARP								CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 2.400.000				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.400.000	$ 384.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 384.000	CCFC55-PROTEGER EPS S.A.S	30	$ 2.400.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.400.000	104722192	$ 58.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 742.500

Certificación
Bancaria

Martes, 24 de febrero de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que STEPHANY GISELLA VALENCIANO CASTRO identificado(a) con CC 1047221922, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	69229249827	2021-11-29	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co